

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

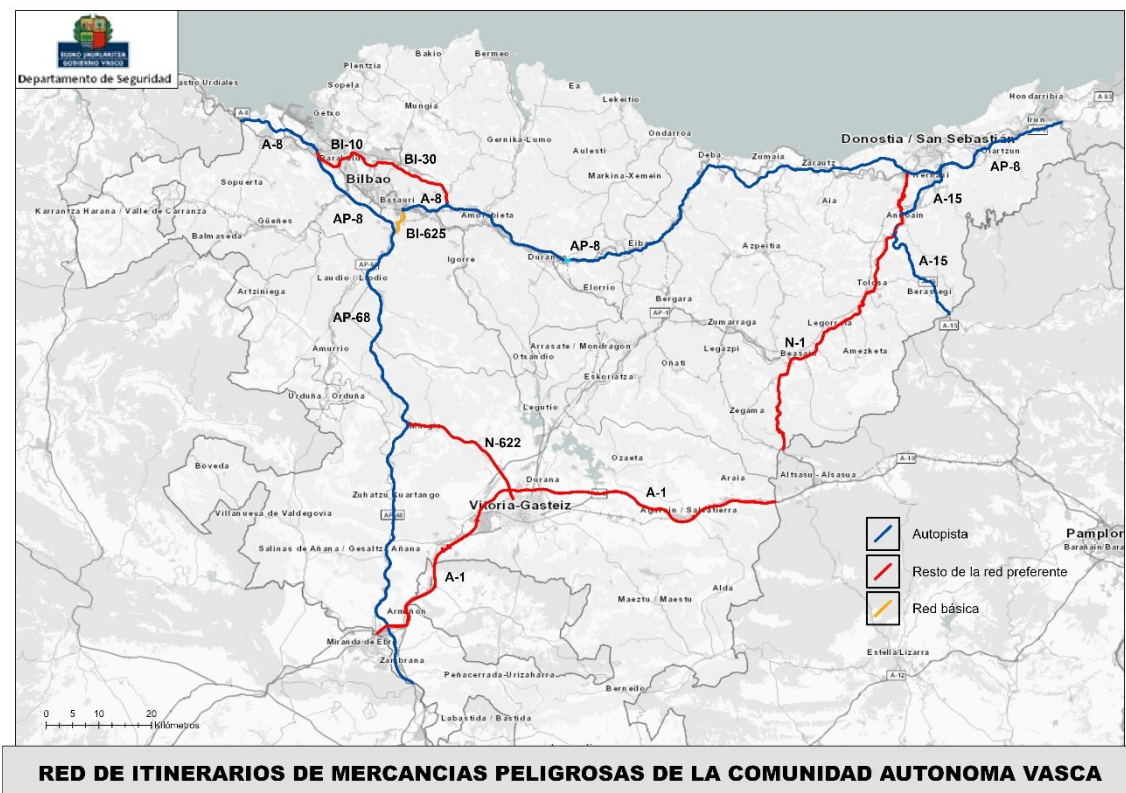
5484 Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Dirección de Tráfico del Departamento de Seguridad, por la que se corrige la de 20 de febrero de 2024, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2024 en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La presente resolución se dicta para corregir el error advertido en la Resolución de 20 de febrero de 2024 de la Dirección de Tráfico del Departamento de Seguridad, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2024 en la Comunidad Autónoma del País Vasco, publicada en el BOE número 56 de fecha 4 de marzo de 2024. Por todo ello, dispongo:

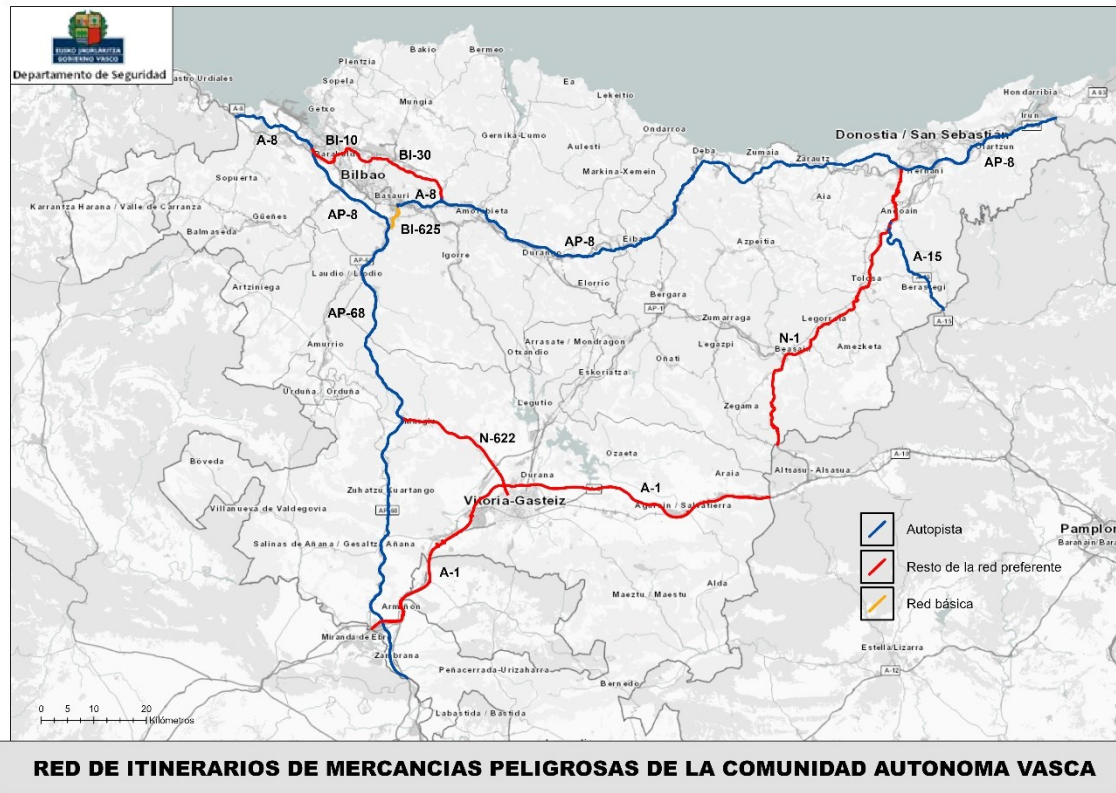
Primero.

Corregir el mapa representativo la Red de Itinerarios de Mercancías Peligrosas incluido en el anexo V de la Resolución de 20 de febrero de 2024 para que se adecúe a la descripción de los itinerarios recogidos en dicho anexo.

Donde dice:



Debe decir:



Vitoria-Gasteiz, 14 de marzo de 2024.—La Directora de Tráfico, Estibaliz Olabari González.